República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 00352/2025

PARRAL, 19 de Marzo de 2025

VISTO:

1).- Correo Electrónico de fecha 13 de Marzo de 2025, de Dra. Carmen Cifuentes Jara Jefa de Depto. Aseguramiento de la Calidad, Servicio de Salud Maule.

2).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

3).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

4).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

5).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

6).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el articulo N°56 de la ley 19378 establece que**,** la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

2.-Que, para administrar de forma eficiente las acciones de salud, se hace necesario, encomendar funciones a distintos funcionarios, responsables de organizar, planificar, dirigir y controlar, los procesos administrativos, y dar cumplimiento a las exigencias técnicas, conforme a la normativa de salud, funciones definidos para el cargo y marco jurídico vigente, aplicables a las respectivas unidades, departamentos, establecimientos y comités existentes.

3.- Que, conforme a Correo Electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, de Dra. Carmen Cifuentes Jara Jefa de Depto. Aseguramiento de la Calidad, Servicio de Salud Maule, solicita conformar Equipo PROA, cuyo propósito es contribuir al uso racional de antimicrobianos en la práctica clínica a través de la estandarización de estrategias aplicadas en los ámbitos de atención primaria de salud, para asegurar el acceso a los antimicrobianos y al mismo tiempo reducir sus efectos indeseados en los pacientes y en la comunidad consecuentemente, garantizar que la información sea válida, conforme a las obligaciones solicitadas.-

4.- Que, este Equipo estará conformado por los siguientes profesionales, que pertenecen a la dotación de Salud Municipal, y cumplen con la experiencia y conocimientos para asumir las funciones como “Equipo PROA”.

DECRETO EXENTO

DESÍGNESE:

Como integrantes del “Equipo PROA” a: don, Marcos Loor Rivas, Médico, doña, Katherine Galleguillos Alegría, Químico Farmacéutico, don, Pedro Molina Mella, Tecnólogo Médico, funcionarios pertenecientes a la dotación del Departamento de Salud de Parral.

ESTABLÉCESE:

Que esta designación comenzará a regir, a contar del 18 de marzo del año 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Maria Puentes

DISTRUBUCIÓN:

RRHH SALUD
RRHH SALUD

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20429334&hash=c1c41